



Junta Municipal CORONEL MARTINEZ

Email: juntamunicipalcoronelmartinez@gmail.com

Oñondivepa ñamopu'ã ñande táva - JUNTOS POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO

RESOLUCION Nº: 86/24

POR CUAL SE APRUEBA EL PERMISO Y EXONERACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN CORONEL MARTÍNEZ EN LA COMPAÑÍA MONGES PASO A SER REALIZADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.-

Coronel Martínez, 08 de agosto de 2024

VISTO: La nota presentada por el señor **Intendente Municipal Carlos Miguel Ferreira Bogado**, en fecha 07 de agosto del corriente año, para el estudio y consideración de la nota recibida en fecha 07 de agosto del año 2024 del **Gobernador de Guaira Lic. Cesar Luis Sosa Fariña**, consistente en la solicitud de permiso, aprobación, y exoneración municipal para la obra a ser emprendida próximamente por la institución gubernamental:

- **OBRA:** Construcción de Plaza en Coronel Martínez.
- **Lugar de Ejecución:** En la compañía Monges Paso.

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta las Atribuciones de la Junta Municipal en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 36 inc. ñ- sancionar todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de sus funciones municipales y demás atribuciones prevista en las leyes.-

Que, la citada ley establece que toda persona interesada en construir; ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a la norma establecidas en las leyes y en la ordenanza. Esta disposición rige igualmente y organismo de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanza.-

Que conforme al Art.12 de la Ley Orgánica Municipal, la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas incluyendo el aspecto sobre la alteración y demolición de las construcciones las estructuras e instalaciones mecánicas, electromecánicas, acústica, térmicas o inflamable. -

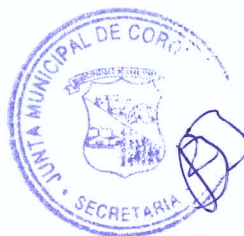
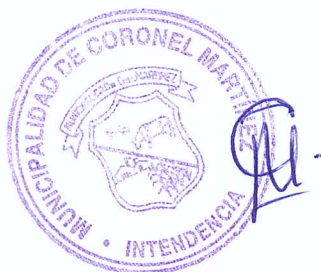
Que en plenaria de la Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal de fecha 08 de agosto de 2024, se dio tratamiento a la "**SOLICITUD DE PERMISO, APROBACIÓN, Y EXONERACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBRA A SER EMPRENDIDA PRÓXIMAMENTE POR LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN CORONEL MARTÍNEZ, LUGAR DE EJECUCION: EN LA COMPAÑÍA MONGES PASO**". Que puesto en consideración en unanimidad de todos los miembros presentes aprobaron.

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CORONEL MARTINEZ REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

ARTICULO 1 ° APROBAR: La solicitud de la obra de construcción de Plaza en Coronel Martínez, en la compañía Monges Paso a ser emprendida por el gobierno departamental.

ARTICULO 2 ° EXONERAR: Al Gobierno Departamental de impuestos municipales referentes a las obras a ser ejecutadas. -

ARTICULO 3° COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-






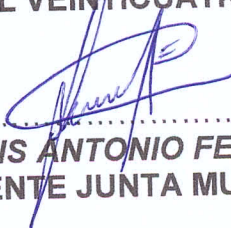
Junta Municipal CORONEL MARTINEZ

Email: juntamunicipalcoronelmartinez@gmail.com

Oñondivepa ñamopu'ã ñande táva - JUNTOS POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO

DADA EN LA SALA DE SECCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CORONEL MARTINEZ
A LOS OCHO DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


ABGDA. ROSA JOHANA BENITEZ.
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL.


PROF. LUIS ANTONIO FERREIRA B.
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL.

Téngase por Resolución, comuníquese, dese registro municipal y cumplido archívese.

Coronel Martínez, 08 de agosto de 2024.


MST. JUAN MANUEL DURAÑONA A.
SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL.


CARLOS MIGUEL FERREIRA BOGADO.
INTENDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Abog. José A. Resquin Acosta
Intendente

Mariscal Lopez y gral Diaz -
Muni.independencia@gmail.com



Resolución 320/2024

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL GUAIRA PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA EN INDEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD DE PIRECA ALTA. -----

Independencia, 19 de agosto de 2024

Visto: La nota de la GOBERNACION DEL GUAIRA en la cual solicita LA CONSTRUCCION DE PLAZA EN INDEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD DE PIRECA ALTA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA Y

CONSIDERANDO

De conformidad a lo establecido en la LEY 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL que confiere al Intendente autorizar las obras a ser realizadas en el Distrito.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art.1º: OTORGAR LA AUTORIZACION A LA GOBERNACION DEL GUAIRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE PLAZA EN INDEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD DE PIRECA ALTA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA.-----

Art.2º: COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDA ARCHIVASE EN EL REGISTRO OFICIAL.-----



Lic. Valerio Mercado G.
SECRETARIO GENERAL



Abog. José A. Resquin
INTENDENTE MUNICIPAL